

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro Universitario San Isidoro
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Incremento del número de plazas de nuevo ingreso de 60 a 80, esto afecta a la descripción general del título, justificación, acceso y admisión de estudiantes, la descripción del plan de estudios, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistema de garantía de calidad y calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se acepta la modificación del incremento de las nuevas plazas de 60 a 80, justificado por la

adecuación de recursos, profesorado e infraestructuras.

Criterio 2. Justificación

La información aportada muestra claras evidencias y suficientes argumentos a nivel científico y profesional que justifican la propuesta solicitada, aunque se recomienda tener información actualizada de referentes como el CGCFE y el ilustre colegio profesional de fisioterapeutas de Andalucía con respecto a la oferta/demanda.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta las modificaciones propuestas en el punto 4.1, 4.2 y 4.3. Se detallan adecuadamente las vías de acceso, así como los criterios de admisión según la normativa legal vigente. También se incluye información sobre las condiciones de acceso desde distintos niveles formativos de forma detallada. Aparecen actualizadas las referencias al Centro Promotor del Título y se incorpora el Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Diversidad Funcional. Por último, se muestran los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y se detalla adecuadamente como se organiza el programa de acogida para los alumnos de nuevo ingreso.

Se incluye información sobre el funcionamiento de la universidad, los servicios disponibles y como acceder a ellos, las diversas vías de contacto con los docentes, así como aspectos del plan de estudios que los estudiantes van a cursar.

La información está actualizada con respecto los requisitos de acceso y el proceso de admisión. Con respecto a las necesidades educativas específicas respetan la normativa vigente. Existen diversas acciones de apoyo al alumnado, destacando el plan de accesibilidad e inclusión a la Diversidad Funcional.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la modificación sobre la descripción General del Plan de Estudios. Aparecen los diversos programas de movilidad (nacional e internacional) que pueden acceder los estudiantes. Toda la información relativa a estos programas, mediante el espacio web creado para tal efecto, facilita el acceso de la misma.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se acepta las modificaciones propuestas en el punto 6.1, 6.2 y 6.3. Se expone la información de forma detallada, muy clara y explicativa. Se muestra la actualización a las nuevas figuras docentes e investigadoras. Los recursos planteados son adecuados y pueden cubrir las necesidades planteadas. Se incluye información sobre los servicios de cafetería y limpieza,



que se externalizarán. Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres incluyendo una web de información y soporte.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la modificación relativa a medios materiales y servicios disponibles. Tanto los materiales como las instalaciones necesarias son adecuadas para asumir el incremento del número de plazas.

Se aporta información de los convenios de prácticas que justifican que se puede asumir el incremento de plazas.

Criterio 8. Resultados previstos

Se acepta la modificación que afecta el subcriterio 8.2. La información relativa al progreso y los resultados de aprendizaje presentan un escenario adecuado para que la Universidad pueda valorar de forma adecuada la progresión y resultados de aprendizaje que adquieran los estudiantes.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro Universitario San Isidoro. Centro con Acreditación Institucional.

10. Calendario de implantación

Se acepta la modificación propuesta sobre el cronograma de implantación de los nuevos estudios, se considera adecuada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego